Igualdad de Oportunidades Para Todos

No Hay Lugar Para La Descriminacion

Igualdad de oportunidades es Ley. Esta contra la ley que los beneficiarios o personas que son elegidos para recibir beneficios de La Asistencia Financiera Federal (Federal Financial Assistance) sean descriminados basados en lo siguiente:

- Contra cualquier persona o individuo en los Estados Unidos, basados en raza, color, religión, sexo, nacionalidad, edad, incapacidad, afiliación política o credo; y
- Contra cualquier beneficiario de cualquier programa finaciado bajo el Titulo I del Acta de la Fuerza Laboral de Inversiones de 1998 (WIA) basados en el estado/nacionalidad del beneficiario como immigrante admitido bajo la ley y autorizado a trabajar en los Estados Unidos, o basados que el/ella participan en cualquier programa o actividad de la Comisión de la Fuerza Laboral de Louisiana (LWC).

Los beneficiarios no pueden ser descriminados en ningúna de las siguientes áreas:

- 1. Decidir quién será admitido o quién puede tener acceso a cualquier Programa de Asistencia Financiera o actividad de la Comisión de la Fuerza Laboral de Louisiana (LWC).
- 2. Proporcionando oportunidades en, o tratando a cualquier persona con consideración para, dicho program o actividad,
- 3. Tomar decisiones de empleo en la administración de, o en conección con, dicho programa o actividad.

Que Hacer

Si piensa que usted está siendo o a sido sujeto a descriminación bajo el artículo WIA Título I de el Acta de la Fuerza Laboral de Inversiones en algún programa o actividad, usted debe de formular una queja o reclamo dentro de los próximos 180 días de ocurrido la alegada violación a sus derechos.

Si usted elige presentar un reclamo con el Oficial Igualdad de Oportunidades (EO) del Estado o con esta oficina, usted debe esperar hasta que el receptor tome una decisión sobre su caso o hasta que hallan pasado 90 días, o cualquiera de los dos que ocurra primero, antes de formular su queja con el Centro de Derechos Civiles (CRC) (ver dirección en la parte derecha).

Si el Oficial de Igualdad de Oportunidades (EO) del Estado o esta oficina no le a proporcionado una decisión por escrito dentro de los siguientes 90 días de que usted a formulado su queja, no necesita usted esperar que una decisión sea tomada, pero debe presentar su reclamo con CRC dentro de los siguientes 30 días del período de expiración que son 90 días, (en otras palabras, dentro de 120 días después del día en el cuál usted formuló su petición con el recipiente).

Si el Oficial de Igualdad de Oportunidades (EO) del Estado o esta oficina le dá por escrito una acción final de su reclamo, pero usted no está satisfecho con la decisión o resolución del recipiente, usted puede presentar un reclamo dentro de los siguientes 30 días que usted recibe la notificación por escrito de la acción final.

Para presentar su relcamo contacte:

Al Oficial de Igualdad de Oportunidades de Louisiana Director de Programas de Demandas Post Office Box 94094 1001 North 23rd Street Baton Rouge, LA 70804-9094 Teléfono: (225) 342-3075 Fax: (225) 342-7961 Teléfono sin cargos: 1-800-259-5154

O usted puede presentar su queja o reclamo en esta oficina:

Director del Centro de Derechos Civiles Departamento del Trabajo de los Estados Unidos 200 Constitution Avenue NW Room N-4123 Washington, DC 20210

Este aviso debe ser colocado en un lugar visible, poniéndolo en un lugar visible para cumplir con el propósito.

Enmienda R.S. 23:314 Revisado Junio 2009

